

## CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CATEGORÍA DOCENTE 2018

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 16 y 17, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11 y 20 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, y atendiendo a la cláusula 9 de los Acuerdos suscritos por las representaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Central Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Revisión Salarial 2017-2018 y de Prestaciones Económicas y Sociales 2017-2019 del Personal Académico,

### CONVOCA

Al Personal Académico que no cuente con Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo, a participar en el **Proceso de Evaluación de Categoría Docente 2018**, bajo las siguientes:

#### BASES

#### PRIMERA CRITERIOS

1. Considerando lo señalado en el Capítulo VI "Admisión, Nombramiento y Adscripción" del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional (RCITPAIPN), la admisión al Instituto, como miembro del personal académico, se obtiene a través del Concurso de Oposición de Cátedra, que comprende: la evaluación de conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados. Para esto, el participante debe contar con el acta de aprobación del examen de oposición de cátedra, si su ingreso fue posterior al primero de enero de 1980;
2. Podrán participar los docentes que tengan en **Alta Definitiva (base) de 1 a 19 horas de asignatura, plaza de medio, tres cuartos o tiempo completo (compactadas)** en el mismo centro de trabajo y modalidad educativa, que carezca de Comunicado Oficial de Categoría Académica como Personal Académico Definitivo. El personal docente que ya cuente con un Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo con categoría inferior a la de su(s) plaza(s) de nombramiento en Alta Definitiva (base), podrá **redictaminarse**, cumpliendo lo dispuesto en las Bases de la presente Convocatoria;
3. Cumplir con lo establecido por el artículo 21 del RCITPAIPN, de acuerdo con la categoría de la(s) plaza(s) que ostenta;
4. En el periodo escolar 2018/2 (enero-junio 2018), encontrarse realizando alguna(s) de las funciones siguientes:
  - a) Docencia;
  - b) Investigación;
  - c) Apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico, y
  - d) Difusión de la ciencia y la cultura.
5. La Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría Docente emitirá, en su caso, el Dictamen con la categoría de los nombramientos de base, para que la Dirección de Capital Humano elabore el Comunicado Oficial de Categoría Académica.

## CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CATEGORÍA DOCENTE 2018

### SEGUNDA REQUISITOS

6. Presentar acta de examen de oposición de cátedra;
7. Presentar, en su caso, Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, constancia o protocolo del proyecto de investigación, constancia de realización de actividades de apoyo, deportivas o culturales, suscrita por el Titular del centro de trabajo o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social, y
8. Presentar, en su caso, título de nivel medio superior, carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, grado de maestría o grado de doctorado.

### TERCERA PROCEDIMIENTO

9. El 14 de mayo de 2018, la Dirección de Capital Humano y los Titulares de los Centros de Adscripción publicarán la Convocatoria.
10. Del 14 al 28 de mayo de 2018, el Personal Académico registrará su solicitud a través del Sistema de Desarrollo de Personal, en la página web [www.dsapp.ipn.mx](http://www.dsapp.ipn.mx), anexando los documentos probatorios digitales que respaldan los méritos académicos declarados. Al finalizar, obtendrá el Comprobante de Envío de Solicitud (FEC-04/00).
11. Del 16 al 29 de mayo de 2019, el Personal Académico presentará al Coordinador Responsable del Proceso del Centro de Adscripción, los documentos originales probatorios de las actividades declaradas en la solicitud, para la compulsión en el sistema. Al finalizar, el coordinador emitirá y firmará el Comprobante de Compulsión (FEC-05/00).  
Los Comprobantes de Envío de Solicitud sin firma del participante o de Compulsión sin firma del coordinador, así como los demás documentos no compulsados, no serán considerados.
12. El 30 de mayo de 2018, los Titulares de los Centros de Adscripción enviarán a la Dirección de Capital Humano la Relación de Participantes (FEC-07/00) y los siguientes documentos por participante:
  - a) Comprobante de Envío de Solicitud, y
  - b) Comprobante de Compulsión.
13. Del 4 al 15 de junio de 2018, la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría Docente revisará los expedientes digitales para asignar la categoría correspondiente, así como las observaciones para los casos no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen con los casos tratados y lo turnará a la Dirección de Capital Humano.
14. El 18 de junio de 2018, la Dirección de Capital Humano publicará los resultados a través del Sistema de Desarrollo de Personal, en la página web [www.dsapp.ipn.mx](http://www.dsapp.ipn.mx).
15. Del 18 al 20 de junio de 2018, la Dirección de Capital Humano emitirá los Comunicados Oficiales de Categoría Académica de los procedentes y el Oficio de Notificación de los no procedentes, y los enviará a los Centros de Adscripción.

### CUARTA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

16. Del 18 al 22 de junio de 2018, el Personal Académico podrá interponer el recurso de reconsideración al oficio de Notificación de no procede, a través del Sistema de Desarrollo de Personal, en la página web [www.dsapp.ipn.mx](http://www.dsapp.ipn.mx); compulsará con el Coordinador Responsable del Proceso en el Centro de Adscripción los documentos digitales para

## CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN DE CATEGORÍA DOCENTE 2018

solventar las observaciones realizadas. Al finalizar, el coordinador emitirá el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración (FEC-11/00).

Los Comprobantes de Envío del Recurso de Reconsideración sin firma del participante o sin firma del coordinador, así como los demás documentos no compulsados, no serán considerados.

17. El 25 de junio de 2018, los Titulares de los Centros de Adscripción enviarán a la Dirección de Capital Humano el Relación de participantes que interponen recurso de reconsideración (FEC-12/00) y el Comprobante de Envío del Recurso de Reconsideración por participante.
18. Del 26 al 29 de junio de 2018, la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría Docente revisará los recursos de reconsideración, asignará la categoría para los casos procedentes y las observaciones para los casos no procedentes; por medio de un dictamen por caso tratado notificará estas resoluciones a la Dirección de Capital Humano. Sólo se considerarán los documentos de actividades declaradas en la solicitud o los relativos a éstos que conlleven al esclarecimiento de situaciones inciertas.
19. El 2 de julio de 2018, la Dirección de Capital Humano publicará los resultados del recurso de reconsideración a través del Sistema de Desarrollo de Personal, en la página web [www.dsapp.ipn.mx](http://www.dsapp.ipn.mx);
20. Del 2 al 4 de julio de 2018, la Dirección de Capital Humano elaborará y enviará los Comunicados Oficiales de Categoría Académica y Dictámenes no procedentes a los Centros de Adscripción.

### QUINTA RESULTADOS

Los Comunicados Oficiales que se deriven de este proceso, serán:

- Para participar en promoción docente, efectos del 1 de enero de 2018, y
- Para la estructura educativa, a partir del periodo escolar 2019/2 (enero-junio de 2019).

### SEXTA SANCIONES

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

### TRANSITORIO

**Único.** Los asuntos no contemplados en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría Docente.

En la Ciudad de México, a los dos días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**



**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS  
DIRECTOR GENERAL**